



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

**Pensar
Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-063-020/2026

SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2026





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	27 DE MARZO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 08 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 21 DE ABRIL DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO C1: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: INSUMOS PARA DIALISIS, HEMODIALISIS Y TERAPIAS LENTAS.	
ANEXO 3: EQUIPO EN COMODATO.	
ANEXO 4: MATERIALES E INSUMOS SIN COSTO PARA DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	
MODELO DE CONTRATO.	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026

SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza no. 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código Postal 72550.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para el **servicio integral de nefrología**.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según





cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL 27, 30 Y 31 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 27, 30 Y 31 DE MARZO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **EL 27, 30 Y 31 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **EL 27, 30 Y 31 DE MARZO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden EL 27, 30 Y 31 DE MARZO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía





Atlix cayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlix cayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades

económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).

- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE) de la persona que firma la propuesta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**





- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación





de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva,

debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3 y 4**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de





alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3 y 4, deberán** estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y para los insumos y materiales requeridos

para el servicio mínimo de 18 meses, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 2, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los insumos requeridos para la prestación del servicio.

4.6.1.1. Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 3, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia de los equipos requeridos para la prestación del servicio.

4.6.1.2. Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 4, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los materiales e insumos requeridos para la prestación del servicio.

4.6.2. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía donde indiquen la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro sanitario) y laboratorio fabricante de los insumos y materiales requeridos para la prestación del servicio, en las que se señalen por escrito las características indicadas en los Anexos 2 y 4, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.2.1. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos,





catálogos o fichas técnicas con fotografía donde indiquen la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro sanitario) y en su caso modelo de los equipos requeridos para la prestación del servicio, en las que se señalen por escrito las características indicadas en el Anexo 3, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.5. Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6. Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado por el personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, conforme a lo siguiente:

a) Dos personas con Licenciatura en Ingeniería Biomédica con experiencia en el mantenimiento

preventivo y correctivo de los equipos descritos en el Anexo 3, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o cédula profesional y copia simple legible de su identificación oficial vigente.

b) Dos enfermeras con licenciatura en Enfermería, con experiencia en la impartición de capacitaciones en los procedimientos de Diálisis, Hemodiálisis y Terapias Lentas de los equipos del Anexo 3 y los insumos requeridos en el Anexo 4, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o cédula profesional y copia simple legible de su identificación oficial vigente.

c) Una Persona con Licenciatura en Nutrición con experiencia en la realización de pruebas de Impedancia a pacientes de Hemodiálisis, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o cédula profesional y copia simple legible de su identificación oficial vigente.

d) Una persona operativa con experiencia en la recopilación de documentos de ingresos, egresos o cambios de prescripción de los pacientes en programa de Diálisis Peritoneal Ambulatorio debiendo adjuntar copia simple legible de su identificación oficial vigente.

4.6.7. Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada bien solicitado, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia del bien. (Aplica para el Anexo 2, Anexo 3 numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y Anexo 4 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).

4.6.7.1. En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes solicitados. (Aplica para el Anexo 2, Anexo 3 numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y Anexo 4 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con





la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes solicitados. (Aplica para el Anexo 2, Anexo 3 numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y Anexo 4 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).

4.6.7.2. Para el Registro Sanitario, modificación o prórroga, se deberá considerar lo siguiente:

a) No se aceptarán por familia, es decir, tiene que presentarse por cada uno de los bienes solicitados, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número del bien al que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal. (Aplica para el Anexo 2, Anexo 3 numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y Anexo 4 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).

b) Los registros sanitarios, modificación o prórroga deberán ser legibles.

4.6.7.3. En caso de que alguno de los bienes no maneje registro sanitario, se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el bien no requiere registro Sanitario, o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud en el cual se indique que no se requiere registro, y por ende no requiere Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado. (Aplica para el Anexo 2, Anexo 3 numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y Anexo 4 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga, o carta, deberá venir identificado con el número del consecutivo y número de anexo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las copias del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.8. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada,

debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100 % de los materiales e insumos y equipo requeridos por la prestación del servicio que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, éstos serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a diez días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no se pueda detectar al momento de la recepción de los bienes (Aplica para los Anexos 2, 3 y 4).

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato, y para los insumos y materiales requeridos para el servicio mínimo de 18 meses, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A entregar en el domicilio de los pacientes el equipo del Anexo 3 numeral 1, así como los insumos del Anexo 2 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Anexo 4 numerales 3, 5, 6 y 7.





j) A entregar los materiales e insumos sin costo extra para la Contratante, descritos en los Anexos 2 numerales 8 al 19 y Anexo 4 numerales 1, 2, 4, 8 al 18, en el Almacén de Insumos para la Salud del Hospital de Especialidades.

k) A capacitar al personal que la Contratante designe para el uso y manejo de los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3 e insumos que se requieran del Anexo 4, así como cuando se presenten cambios de tecnología en dichos equipos, cuando exista rotación de personal o cuando así lo requieran las áreas usuarias de la Contratante. Las capacitaciones deberán ser solicitadas por la Contratante mediante correo electrónico y confirmada vía telefónica, con al menos quince días hábiles de anticipación.

l) A entregar constancia a nombre del personal que fue capacitado en los procedimientos de Diálisis, Hemodiálisis y Terapias Lentas de los equipos del Anexo 3 y los insumos que se requieran del Anexo 4, mismas que deberán estar firmadas por el proveedor y el personal capacitado.

m) A entregar manual de operación en español o con traducción simple al español de los equipos descritos en el Anexo 3, al día hábil siguiente a la capacitación.

n) A entregar un calendario de capacitación, en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada y sellado, un día hábil después de la instalación de todos los equipos. Dicho calendario deberá ajustarse en todo momento a los horarios establecidos por la Contratante, sin costo extra. El calendario de capacitación deberá ser revisado y validado por la Jefatura de Nefrología de la Contratante en el momento de la entrega.

ñ) A entregar copia simple legible del listado del personal que haya tomado el curso, al Departamento de Recursos Materiales a los dos días hábiles de haber concluido; el cual deberá incluir nombre del área, nombre de la persona que toma el curso, fecha y firma.

o) A que en caso de no cumplir con la caducidad de los insumos del anexo 2 y 4, se rechazarán y solo previa solicitud por escrito, se podrá autorizar la entrega de los insumos con menor caducidad y deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de no consumirse los insumos, realizará el canje de los mismos y con las mismas características en un lapso no mayor 5 días hábiles, en el Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante.

p) A proporcionar los equipos en comodato para los

tratamientos de Diálisis y Hemodiálisis descritos en el Anexo 3, en buen estado físico y de operación, durante el tiempo de vigencia del contrato y que recibirán mantenimiento periódico y en su caso refacciones sin costo para la contratante.

q) A entregar los insumos descritos en el Anexo 2 y 4 con la leyenda Propiedad del I.S.S.T.E.P, prohibida su venta, debidamente etiquetado y con el precio cubierto mediante marcador negro de tinta indeleble, en la caja o empaque primario conforme a su presentación y será aplicable para todas las entregas.

r) A no entregar productos del Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial y/o genérico intercambiable, (Aplica para el Anexo 2 numerales 1 a la 19).

s) A instalar el equipo y mobiliario nuevo en comodato conforme a las características descritas en los Anexos 3, con la que opera los equipos de Nefrología, que deberán quedar instalados y funcionando dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

t) A otorgar garantía por parte del fabricante, durante la vigencia del contrato en todos los componentes y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento, por un año posterior a la fecha de su recepción (Aplica para el Anexo 3).

u) A donar a título gratuito el equipo en comodato numerales 7, 8 y 9 del anexo 3 a la contratante una vez concluido el contrato.

v) A que las fallas de los equipos en comodato del Anexo 3, que sean reportadas por la contratante vía telefónica a través de los teléfonos que proporcione al momento de la formalización del contrato, deberán ser atendidas de forma inmediata las 24 horas del día durante la vigencia del servicio.

w) A que una vez reportadas las fallas, en caso de que los equipos no sean reparados en un plazo de 7 días naturales, éstos deberán ser sustituidos por equipos funcionales de iguales características mismos que deberán quedar instalados dentro de los 15 días hábiles posteriores al reporte de la falla.

4.6.9. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes requeridos para el servicio: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los





bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del procedimiento, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro sanitario) y laboratorio fabricante para los Anexos 2 y 4; marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y modelo (en caso de que aplique), para el Anexo 3.

4.6.10. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento otorgado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a su nombre, indicando el giro relacionado con los bienes requeridos para la prestación del servicio.

4.6.11. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes requeridos para el servicio cumplen y se apegan con la siguiente norma:

a) NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la Hemodiálisis.

4.6.12. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada**





una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C y C1**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y C1** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.1.1. Los licitantes deberán considerar para el anexo C1 tasa del 0%, para los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Anexo 2, con fundamento en el Artículo 2o.-A de la Ley del impuesto al Valor Agregado, mismo que establece que:

El impuesto se calculará aplicando la tasa 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal...

5.1.1.2. Los licitantes deberán considerar para el anexo C1 tasa 16%, para los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo 2 de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).





5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos y la declaración provisional de enero y febrero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo autorizado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:





8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.





10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se

quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos





solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** y **C1** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.





14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el

valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de





determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B, C y C1**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1, 4.6.1.1 y 4.6.1.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2 y 4.6.2.1** de las bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio mas bajo** conforme al Anexo C, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan**





los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de

contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos





fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar, a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de

Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., de lunes a domingo las 24 horas del día con la Jefa de Nefrología, previa cita al teléfono: (222) 5510200 ext. 2911.

Así mismo, la entrega del equipo del Anexo 3 numeral 1, así como los insumos del Anexo 2 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Anexo 4 numerales 3, 5, 6 y 7, se deberá realizar en el domicilio de los pacientes afiliados y activos al programa Ambulatoria de Diálisis Peritoneal.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.





20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico **jose.floreso@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme a:

a) El 2 % sobre el monto correspondiente por cada día del servicio no iniciado, el cual se calculará sobre el monto máximo del contrato entre los 90 días contratados, a partir del día siguiente a la fecha pactada para la prestación del servicio y hasta un máximo de 10 días naturales

b) El 2 % sobre los días y costos, sobre el monto de los insumos no entregados oportunamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de 10 días

naturales, según corresponda, y se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

1. Cuando no cumpla con la entrega de los insumos del Anexos 2, dentro de los parámetros establecidos en el servicio, se aplicará dicha pena convencional en razón a lo pendiente por entregar.

2. Cuando entregue insumos, materiales o equipos de diferentes características a las establecidas en los Anexos 2, 3 y 4.

3. En el caso de cancelación de lo no entregado total o parcial de lo solicitado en las órdenes de compra se hará acreedor a una sanción del 20% (sin considerar el IVA).

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CAO (I, S, S, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. CÓDIGO POSTAL 72550





22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- Los pagos se realizarán a los **20 días hábiles** contados a partir de la presentación de la factura que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos; así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante y la entrega de toda la documentación que ampare el total surtimiento de cada orden de compra, (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso).

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como

sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%20NACIONAL%20ESTADAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 27 DE MARZO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/JLSG/JCFO





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de (**RAZÓN SOCIAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





**CARÁTULA DEL ANEXO B
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-063-020/2026
SERVICIO:				INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	





2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO C

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Subtotal	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA	ANEXO C1		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO C1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
Conforme al Anexo 2							
INSUMOS PARA DIALISIS, HEMODIALISIS Y TERAPIAS LENTAS							
El licitante deberá considerar que los precios de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, serán a TASA 0% I.V.A, con fundamento en el Artículo 2o.-A de la Ley del impuesto al Valor Agregado, mismo que establece que: El impuesto se calculará aplicando la tasa 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: I. La enajenación de: inciso b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal...							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMA
1	Solución para diálisis peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en Y y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico. Antiséptico. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	892	2175			
2	Solución para diálisis peritoneal al 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable cbp 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en Y y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	107	261			
3	Solución para diálisis peritoneal al 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en Y y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	3503	8543			
4	Solución Cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g. Cloruro de sodio 0.5400 g. Lactato de sodio 0.4500 g. Cloruro de calcio Dihidratado 0.0257 g. Cloruro de magnesio Hexahidratado 0.0051 g. Envase con bolsa con 2000 ml de solución. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	4170	10170			
5	Solución para diálisis peritoneal al 1.5 Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua	Envase	15320	37367			



	inyectable c.b.p.100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 6000 ml. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.						
6	Solución para diálisis peritoneal al 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 6 000 ml. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	46838	114240			
7	Solución para diálisis peritoneal al 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable cbp 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6 000 ml. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	107	261			
SUBTOTAL						\$ -	\$ -

El licitante deberá considerar que los precios de los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, serán a TASA 16% I.V.A

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMA
8	Acido en solución, concentrado para hemodiálisis de acuerdo a marca de la maquina ofertada en el anexo 5 con variabilidad en concentración de potasio 0.0 calcio de 2.5, 3.00 ó 3.5 meq/l .Galón con 3.785 litros. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Galón	596	1453			
9	Bicarbonato de sodio en polvo cartucho de 720 gr. para uso no parenteral. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Cartucho	7319	17852			
10	Acido en solución, concentrado para hemodiálisis de acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 5 con variabilidad en concentración de potasio 2.0 y calcio de 2.5, 3.00 ó 3.5 meq/l. Galón con 3.785 litros. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Galón	6731	16417			
11	Juego de líneas para hemodialisis con aguja doble con volumen de linea sanguinea de 151 ml+- 10% y segmento de bomba de 8x12 mm,250 mm tamaño adulto. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Juego	7334	17887			
12	Cánulas para fistula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmento derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo:Ramírez. Calibre:16 g. pieza. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	1673	4080			
13	Filtro para hemodiálisis de alto flujo de membrana sintética de poracton, superficie de área, cubriendo los parámetros de aclaramiento de moléculas pequeñas y medianas con superficies equivalentes entre 1.7 y 2.1 m2. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	6449	15730			
14	Solución coadyuvante del equilibrio hidroeléctrico y del PH en pacientes bajo sustitución renal continua, solución estéril para utilizarse en pacientes con falla renal aguda y en otros casos cuando se requiera de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. Presentación en solución en bolsa de 5000 ml. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 4.	Bolsa	68	165			
15	Circuito extracorpóreo de pvc interconectado contiene 4 segmentos para bomba, una línea de heparina para conectar jeringas, una línea para liquido de hemodiálisis, una línea para fluido de reemplazo, una línea de acceso a paciente, una línea para colección del volumen extraído, 4 transductores de presión, un filtro de membrana an69, una bolsa para drenaje del líquido de cebado, una bolsa para recolección de volumen extraído predilución, post-dilución. Estéril y desechable. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 4.	Envase	11	26			
16	Juego de líneas para hemodiálisis con aguja doble con volumen de linea sanguinea de 1116ml+- 10% ml y segmento de bomba de 6.35 x10.35mm, 250 mm para pediátrico. Para	Juego	37	90			





	conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.						
17	Filtro para hemodiálisis de polietersulfona para pacientes con peso bajo de fibras huecas con superficie de 0.2 m2. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	36	87			
18	Filtro para hemodiálisis de polietersulfona para pacientes con peso bajo de fibras huecas con superficie de 0.6 m2. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	36	87			
19	Filtro para hemodiálisis de fibras huecas que es una mezcla de poliariletersulfona (paes) y polivinilpirrolidona (pvp) cada fibra tiene un diámetro interno de 180 micrones y un grosor de la pared de 35 micrones área de superficie de 1.7m2 y 13 mil fibras huecas, longitud efectiva de la membrana 236 mm. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	920	2245			
SUBTOTAL						\$ -	\$ -
TASA 16% I.V.A							
SUBTOTAL (Numerales 1 al 19)						\$ -	\$ -
IVA 16% (Numerales 8 al 19)						\$ -	\$ -
TOTAL						\$ -	\$ -

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas del presupuesto máximo autorizado** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas del presupuesto máximo autorizado** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo al **SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-063-020/2026**, por el monto **total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jose.floreso@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-063-020/2026	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	
Dependencia/Entidad:	
Cantidad:	
Descripción genérica del servicio:	
1.-	
2.-	
3.-	
Fecha:	Hora:
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA	
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA	





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-063-020/2026 SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI o NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, EN LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE. II. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1. EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1. EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR REALICE EL SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, PARA LO CUAL DEBERÁ SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS, EQUIPO Y ACCESORIOS EN COMODATO Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA DIÁLISIS, HEMODIÁLISIS Y TERAPIAS LENTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2, LAS CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA SE DEBERÁN SUMINISTRAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES INDICADAS EN DICHO ANEXO Y SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE, EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA CON EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DICHO ALMACÉN, AL TELÉFONO 222 5510 200, EXT. 1317 LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DEBERÁN REALIZARSE MENSUALMENTE A LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA ORDEN DE COMPRA QUE SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS EN COMODATO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, ASÍ COMO TODOS LOS ACCESORIOS ADICIONALES, QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS, LOS CUALES DEBEN QUEDAR INSTALADOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LOS LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE SIN COSTO EXTRA. 3. AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3, DEBERÁN SER DEVUELTOS AL PROVEEDOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL DESGASTE O DETERIORO QUE PRESENTE POR SU USO, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A RECLAMACIÓN, PAGO O INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA CONTRATANTE. LOS NUMERALES 7, 8 Y 9 SERÁN DONADOS A LA MISMA. 4. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ANTE LA CONTRATANTE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA FORMALIZAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3 (NUMERALES 7, 8 Y 9), AL CONCLUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. UNA VEZ COMPLETADO DICHO TRÁMITE, EL EQUIPO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE. 5. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONTRATANTE, UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE, QUE ACREDITE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN. EL ESCRITO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADO, MEDIANTE FIRMA Y SELLO POR LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA, DEJANDO CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD. DICHO ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN TRES JUEGOS ORIGINALES: 1ER JUEGO PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, 2DO JUEGO PARA LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA Y 3ER JUEGO PARA EL PROVEEDOR. 6. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL MATERIAL E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 4, PARA DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, LAS CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA SE DEBERÁN SUMINISTRAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES INDICADAS EN DICHO ANEXO SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA CON EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DICHO ALMACÉN, AL TELÉFONO 222 5510 200, EXT. 1317. PARA LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, EL PERSONAL RESPONSABLE, SOLICITARÁN CADA 30 DÍAS NATURALES LAS CANTIDADES REQUERIDAS DE MATERIAL E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 4 SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE, O LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA PROYECCIÓN DE CONSUMO EN LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, LA CUAL SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR DE MANERA ESCRITA. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL REQUERIDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD. 7. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR, EN EL DOMICILIO DE LOS PACIENTES, EL EQUIPO DEL ANEXO 3 NUMERAL 1, ASÍ COMO LOS INSUMOS DEL ANEXO 2 NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, ANEXO 4 NUMERALES 3, 5, 6 Y 7. A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONTRATANTE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR UN LISTADO DE LOS PACIENTES AFILIADOS TANTO DE LA CAPITAL COMO DEL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, ACTIVOS AL PROGRAMA AMBULATORIO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y LA PRESCRIPCIÓN ACTUAL DE CADA UNO DE ELLO. LAS ENTREGAS DE INSUMOS Y MATERIALES DEBERÁN SER REALIZADAS BAJO LAS INDICACIONES Y CANTIDADES QUE INDIQUEN LAS RECETAS EXPEDIDAS POR EL MÉDICO TRATANTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES CLÍNICA DE CADA PACIENTE. LAS ENTREGAS DEBEN SER CADA 30 DÍAS NATURALES A LOS DERECHOHABIENTES. UNA VEZ REALIZADO EL REPARTO DE EQUIPO E INSUMOS, DEBERÁN DE ENTREGARSE LAS RECETAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN ALMACÉN DE INSUMO PARA LA SALUD, CON EL NOMBRE DEL PACIENTE, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				LEGIBLE DE LA CREDENCIAL DE AFILIACIÓN DEL ISSSTEP Y/O COPIA SIMPLE LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FAMILIAR QUE RECIBE, FIRMA Y FECHA DE LA ENTREGA. 8. EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS DE LOS ANEXOS 2 Y 4 DEBERÁ SER MÍNIMO DE 18 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO SE RECHAZARÁN. SOLO PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE PODRÁ AUTORIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CON MENOR CADUCIDAD DE FORMA EXCEPCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE NO CONSUMIRSE LOS INSUMOS, REALIZARÁ EL CANJE DE LOS MISMOS Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN UN LAPSO NO MAYOR 5 DÍAS HÁBILES, EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA CONTRATANTE. 9. AL FINALIZAR EL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TRANSICIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, CON EL PROVEEDOR QUE VAYA A REALIZAR EL PRÓXIMO SERVICIO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO. V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO: 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE O LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, A LOS EQUIPOS EN COMODATO DEL ANEXO 3, ASÍ COMO SOLUCIONAR TODAS LAS FALLAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LOS EQUIPOS EN CONDICIONES APROPIADAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO UN NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SERÁN REPORTADOS POR LA CONTRATANTE LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA, Y DEBERÁN SER ATENDIDAS DE FORMA INMEDIATA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN Y TODO LO NECESARIO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TODOS LOS COMPONENTES Y GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO, POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN (APLICA PARA EL ANEXO 3). UNA VEZ REPORTADAS LAS FALLAS, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS NO SEAN REPARADOS EN UN PLAZO DE 7 DÍAS NATURALES, ÉSTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR EQUIPOS FUNCIONALES DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR INSTALADOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE DE LA FALLA. 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR SOLAMENTE LA SANITIZACIÓN DEL EQUIPO EN COMODATO DEL ANEXO 3 NUMERAL 3, CADA 30 DÍAS HÁBILES, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR INFECCIONES EN LOS PACIENTES SOMETIDOS A HEMODIÁLISIS. 5. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DETALLADO MEDIANTE UNA BITÁCORA (FORMATO LIBRE), DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE FALLAS EFECTUADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SITUANDO DICHA BITÁCORA DENTRO DE CADA UNA DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE TENGAN LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3. VI. PERSONAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A) DOS PERSONAS CON LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA OTORGAR, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3. B) DOS ENFERMERAS CON LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, QUE SERÁN LAS ENCARGADAS DE IMPARTIR LAS CAPACITACIONES AL PERSONAL QUE INDIQUE LA CONTRATANTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS, HEMODIÁLISIS Y TERAPIAS LENTAS DE LOS EQUIPOS DEL ANEXO 3 Y LOS INSUMOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 4. C) UNA PERSONA CON LICENCIATURA EN NUTRICIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE IMPEDANCIA A PACIENTES DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS. (APLICA PARA NUMERAL 10 DEL ANEXO 3). D) UNA PERSONA OPERATIVA PARA RECABAR DOCUMENTOS DE INGRESOS, EGRESOS O CAMBIOS DE PRESCRIPCIÓN DE LOS PACIENTES EN PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIO. VII. ENTREGABLES 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3. LA BITÁCORA DEBERÁ CONTENER POR CADA EQUIPO EN COMODATO, COMO MÍNIMO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • FECHA Y HORA DEL MANTENIMIENTO O PRUEBA REALIZADA; • DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO (MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y UBICACIÓN); • TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO; • RESULTADOS OBTENIDOS; • NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO; • PROGRAMACIÓN DEL SIGUIENTE MANTENIMIENTO; • OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES APLICABLES. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR CADA VEZ QUE SE REALICE ALGÚN MANTENIMIENTO AL EQUIPO EN COMODATO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, UNA BITÁCORA IMPRESA EN FORMATO LIBRE DÓNDE SE DETALLEN DICHOS MANTENIMIENTOS, MISMA QUE SERÁ VERIFICADA Y AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA DE LA CONTRATANTE EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO. UNA VEZ AUTORIZADO SE LE ENTREGARÁ COPIA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. VIII. CONDICIONES GENERALES.





SERVICIO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE INDIQUE LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO CORRECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3 E INSUMOS QUE SE REQUIERAN DEL ANEXO 4, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN CAMBIOS DE TECNOLOGÍA EN DICHOS EQUIPOS, CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL O CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LAS ÁREAS USUARIAS DE LA CONTRATANTE. LAS CAPACITACIONES DEBERÁN SER SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y CONFIRMADA VÍA TELEFÓNICA, CON AL MENOS QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. AL FINALIZAR LAS CAPACITACIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA A NOMBRE DEL PERSONAL QUE FUE CAPACITADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS, HEMODIÁLISIS Y TERAPIAS LENTAS DE LOS EQUIPOS DEL ANEXO 3 Y LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN DEL ANEXO 4, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL PROVEEDOR Y EL PERSONAL CAPACITADO. C. DEBERÁ ENTREGAR MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE CAPACITACIÓN, EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLADO, UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS. DICHO CALENDARIO DEBERÁ AJUSTARSE EN TODO MOMENTO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRATANTE, SIN COSTO EXTRA. EL CALENDARIO DE CAPACITACIÓN DEBERÁ SER REVISADO Y VALIDADO POR LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA DE LA CONTRATANTE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS CAPACITACIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL LISTADO DEL PERSONAL QUE HAYA TOMADO EL CURSO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES A LOS DOS DÍAS HÁBILES DE HABER CONCLUIDO; EL CUAL DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DEL ÁREA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE TOMA EL CURSO, FECHA Y FIRMA. 3. EN CASO DE NO CONTAR CON EXISTENCIAS (REGISTRO CERO) DE ALGÚN INSUMO REQUERIDO DE LOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2, DENTRO DEL PERIODO DEL SERVICIO, LA CONTRATANTE PODRÁ REALIZAR LA COMPRA DIRECTA CON CUALQUIER OTRO PROVEEDOR MAYORISTA POR CUALQUIER MECANISMO QUE CONSIDERE CONVENIENTE, POR LO QUE SE LE OBLIGARÁ A PAGAR POR EL 100% DEL COSTO FACTURADO A DICHO PROVEEDOR, POR EL PROCEDIMIENTO QUE LA CONTRATANTE CONSIDERE PERTINENTE. 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2 Y 4 CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL I.S.S.T.E.P., PROHIBIDA SU VENTA, DEBIDAMENTE ETIQUETADO Y CON EL PRECIO CUBIERTO MEDIANTE MARCADOR NEGRO DE TINTA INDELEBLE, EN LA CAJA O EMPAQUE PRIMARIO CONFORME A SU PRESENTACIÓN. LO ANTERIOR SERÁ APLICABLE PARA TODAS LAS ENTREGAS. ASIMISMO, LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD QUEDARÁN SUJETOS A REVISIÓN, APROBACIÓN O RECHAZO. EN CASO DE QUE LOS INSUMOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (DESCRIPCIÓN TÉCNICA, EMPAQUE, CALIDAD, CONTENIDO), NO SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES O NO SATISFAGAN LA FUNCIONALIDAD REQUERIDA, SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL REEMPLAZO DE LOS BIENES SEÑALADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHA NOTIFICACIÓN. 5. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MATERIALES E INSUMOS SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE, DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2 NUMERALES 8 AL 19 Y ANEXO 4 NUMERALES 1, 2, 4, 8 AL 18, EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES. 6. LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INSUMOS PARA DIALISIS, HEMODIALISIS Y TERAPIAS LENTAS

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	010.000.2356.00	Solución para diálisis peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Milequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en Y y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico. Antiséptico. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	208	892	2175			
2	010.000.2354.00.	Solución para diálisis peritoneal al 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable cbp 100 ml. pH 5.0-5.6. Milequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en Y y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	25	107	261			
3	010.000.2352.00	Solución para diálisis peritoneal al 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Milequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en Y y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	818	3503	8543			
4	010.000.2364.00	Solución Cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g. Cloruro de sodio 0.5400 g. Lactato de sodio 0.4500 g. Cloruro de calcio Dihidratado 0.0257 g. Cloruro de magnesio Hexahidratado 0.0051 g. Envase con bolsa con 2000 ml de solución. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	975	4170	10170			
5	010.000.2350.00	Solución para diálisis peritoneal al 1.5 Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p.100 ml. pH 5.0-5.6. Milequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 6000 ml. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	3580	15320	37367			
6	010.000.2353.00	Solución para diálisis peritoneal al 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Milequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40.	Envase	10943	46838	114240			





No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
		Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 6 000 ml. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.							
7	010.000.2355.00.	Solución para diálisis peritoneal al 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable cbp 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6 000 ml. Aplica para el equipo del Anexo 3 numeral 1.	Envase	25	107	261			
8	No aplica	Acido en solución, concentrado para hemodiálisis de acuerdo a marca de la maquina ofertada en el anexo 5 con variabilidad en concentración de potasio 0.0 calcio de 2.5, 3.00 ó 3.5 meq/l. Galón con 3.785 litros. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Galón	139	596	1453			
9	No aplica	Bicarbonato de sodio en polvo cartucho de 720 gr. para uso no parenteral. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Cartucho	1710	7319	17852			
10	No aplica	Acido en solución, concentrado para hemodiálisis de acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 5 con variabilidad en concentración de potasio 2.0 y calcio de 2.5, 3.00 ó 3.5 meq/l. Galón con 3.785 litros. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Galón	1572	6731	16417			
11	No aplica	Juego de líneas para hemodialisis con aguja doble con volumen de linea sanguinea de 151 ml+- 10% y segmento de bomba de 8x12 mm,250 mm tamaño adulto. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Juego	1714	7334	17887			
12	060.167.4864	Cánulas para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmento derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo:Ramírez. Calibre:16 g. pieza. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el elAnexo 3 numeral 2.	Pieza	391	1673	4080			
13	No aplica	Filtro para hemodiálisis de alto flujo de membrana sintética de poracton, superficie de área, cubriendo los parámetros de aclaramiento de moléculas pequeñas y medianas con superficies equivalentes entre 1.7 y 2.1 m2. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	1506	6449	15730			
14	No aplica	Solución coadyuvante del equilibrio hidroeléctrico y del PH en pacientes bajo sustitución renal continua, solución estéril para utilizarse en pacientes con falla renal aguda y en otros casos cuando se requiera de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. Presentación en solución en bolsa de 5000 ml. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 4.	Bolsa	16	68	165			
15	No aplica	Circuito extracorpóreo de pvc interconectado contiene 4 segmentos para bomba, una línea de heparina para conectar jeringas, una línea para liquido de hemodiálisis, una línea para fluido de reemplazo, una línea de acceso a paciente, una línea para colección del volumen extraído, 4 transductores de presión, un filtro de membrana an69, una bolsa para drenaje del líquido de cebado, una bolsa para recolección de volumen extraído predilución, post-dilución. Estéril y	Envase	3	11	26			





No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
		desechable. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 4.							
16	No aplica	Juego de líneas para hemodiálisis con aguja doble con volumen de línea sanguínea de 1116ml+- 10% ml y segmento de bomba de 6.35 x10.35mm, 250 mm para pediátrico. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Juego	0	37	90			
17	No aplica	Filtro para hemodiálisis de polietersulfona para pacientes con peso bajo de fibras huecas con superficie de 0.2 m2. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	0	36	87			
18	No aplica	Filtro para hemodiálisis de polietersulfona para pacientes con peso bajo de fibras huecas con superficie de 0.6 m2. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	0	36	87			
19	No aplica	Filtro para hemodiálisis de fibras huecas que es una mezcla de poliariletersulfona (paes) y polivinilpirrolidona (pvp) cada fibra tiene un diámetro interno de 180 micrones y un grosor de la pared de 35 micrones área de superficie de 1.7m2 y 13 mil fibras huecas, longitud efectiva de la membrana 236 mm. Para conductividad acuerdo a marca de la maquina ofertada en el Anexo 3 numeral 2.	Pieza	215	920	2245			





ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

EQUIPO EN COMODATO

No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) EN CASO DE QUE APLIQUE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	531.829.0599	Equipo que regula automáticamente los intercambios de solución dializante con diálisis peritoneal en pacientes pediátricos y adultos. 1.- Equipo portátil para diálisis peritoneal por medio de gravedad o sistema hidroneumático: 1.1.- Peso no mayor de 14 Kg. 2.- Con bandeja o sistema calefactor del líquido de diálisis: 2.1.- Con rango de temperatura preconfigurado de 35Â°C +/- 2Â°C. 3.- Con capacidad de realizar las siguientes terapias: 3.1.- DPN (Diálisis Peritoneal Nocturna), DPI (Diálisis Peritoneal Intermitente) o DPIN (Diálisis Peritoneal Intermitente Nocturna). 3.2.- DPCC (Diálisis Peritoneal Continua Cíclica). 3.3.- Marea (Tidal). 4.- Parámetros programados o inferidos: 4.1.- Capacidad de iniciar con ciclo de drenaje. 4.2.- Ciclo de purga o cebado o enjuague. 4.3.- Volumen total de tratamiento. 4.4.- Volumen de infusión: 4.4.1.- De 60 ml o menor, a 3000 ml o mayor. 4.5.- Tiempo de tratamiento: 4.5.1.- De 8 horas o menor a 14 horas o mayor. 4.6.- Volumen de última infusión: 4.6.1.- De 60 a 3000 ml o mayor 4.7.- Opción de última infusión. 4.8.- Tiempo de drenado: 4.8.1.- Dentro de un rango de 1 a 59 minutos. 4.9.-Tiempo de infusión: 4.9.1.- Dentro de un rango de 1 a 25 minutos. 4.10.- Porcentaje mínimo de drenado: 4.10.1.- Al menos el 80% del volumen de infusión. 4.11.- Opción de interrumpir el tratamiento. 5.- Parámetros desplegados en pantalla: 5.1.- Volumen infundido o cantidad de líquido a infundir 5.2.- Volumen de Ultrafiltración 5.3.- Tiempo de permanencia 5.4.- Tiempo de drenado. 5.5.- Volumen total de tratamiento 5.6.- Indicaciones para el procedimiento de conexión y fin de procedimiento. 5.7.- Ultrafiltración: 5.7.1.- Especificar valores negativos o de retención. 6.- Alarmas: 6.1.- Visibles y audibles: 6.1.1.- De infusión (no flujo, oclusión o flujo lento). 6.1.2.- De drenaje (no flujo, oclusión o flujo lento). 6.1.3.- De fuga de línea o alarma de filtración en la bomba o alarma de diferencia de flujo. 6.1.4.- De baja temperatura. 6.1.5.- De alta temperatura. 6.2.- Visuales y/o audibles: 6.2.1.- Falla en el suministro de la energía eléctrica.	265			
2	531.340.0169	1. Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores 2. Con capacidad de Administración de datos a través de un sistema de cómputo. 3. Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral) 4. Con control de parámetros de: 4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados. 4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor. 4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min. a 500 ml/min. 4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40mEq/l ó 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.	35			





No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) EN CASO DE QUE APLIQUE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
		4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l ó 130 a 150 mmol/l ó 12.8 a 15.7 ms/cm 4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3l/hr ó de 0.0 a 3 kg/hr 4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/hr a 5 ml/hr). Con un fluido de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.9 ml/hr en incrementos de 0.1ml/hr 5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas 5.1.- Presión arterial no invasiva. 5.2.- Detector de aire 5.3.- Detector de fugas sanguíneas 6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la maquina 7.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles de sodio 8.- Con despliegue en pantalla de: 8.1.- Presión arterial de circuito. 8.2.- Presión venosa del circuito. 8.3.- Presión transmembrana 8.4.- Flujo de líquido dializante 8.5.- Flujo de sangre 8.6.- Tasa de infusión de heparina 8.7.- Tasa de ultrafiltración 8.8.- Conductividad del dializante 8.9.- Volumen de sangre procesada 8.10.- Temperatura del líquido dializante 8.11.- Presión arterial no invasiva del paciente(sistólica y diastólica), frecuencia cardíaca 8.12.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis 8.13.- Volumen de ultrafiltración conseguido 9.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de: 9.1.- Presión arterial del circuito 9.2.- Presión venosa del circuito 9.3.- Presión transmembrana 9.4.- Flujo del líquido dializante 9.5.- Flujo de sangre 9.6.- Ultrafiltración 9.7.- Conductividad 9.8.- Temperatura del líquido dializante 9.9.- Detector de fugas sanguíneas 9.10.- Detector de aire 9.11.- Falla en el suministro de agua 9.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica 9.13.- Presión arterial no invasiva 10.- Con sistema automático para desinfección química 11.- Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica 12.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos 13.- Capacidad para guardar la información de tratamiento en caso de falla de energía eléctrica 14.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica Corriente eléctrica de 120V± 10% ó 220 V ± 10%/60 Hz tierra física REFACCIONES: Según marca y modelo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.				
3	Sin clave	Planta de tratamiento de agua con calidad para el empleo en hemodiálisis Interconectada con tubería de PVC cédula 80 grado sanitario, de fácil acceso para labores de mantenimiento. Con válvulas de muestreo de agua a la salida de cada sistema filtrante. Con manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados en el trayecto de la red del pretratamiento.	1			





No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) EN CASO DE QUE APLIQUE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
		Con bomba centrífuga multietapa, con sistema hidroneumático, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de la planta. Con impulsor de acero inoxidable. Con filtro sedimentador automático para eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro. Con filtros de carbón activado, manuales o automáticos, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias. Con filtro suavizador automático para regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total. Con equipo de ósmosis inversa con las siguientes características: Con motor de acero inoxidable. Capacidad de producción de los litros necesarios de agua tratada de acuerdo al número de máquinas instaladas, garantizada con análisis físico-químicos y microbiológicos de acuerdo a NOM-003-SSA3-2010, Con sistema de monitoreo, de los siguientes parámetros: Presiones de trabajo del equipo. Medición del flujo de agua de rechazo. Medición del flujo de producto. Medición del flujo de agua de recirculación. Medición de sólidos totales disueltos o conductividad por medidor digital integrado al equipo. Con sistema para procedimientos de desinfección propia y de la red de distribución y de enjuague de sus membranas. Con alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: Presiones de trabajo Sólidos totales disueltos o conductividad. Con tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. Con bomba centrífuga multietapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de acero inoxidable. Con lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. Con ultra filtro para la retención de endotoxinas en una cantidad >98.0%, coloides > de 98.0%, bacterias > 98.0%, para agua tratada. Red de distribución del agua tratada con las siguientes características: Que mantenga en forma continua el flujo de agua de recirculación. De material PVC cédula 80, grado sanitario Con manómetro de acero inoxidable. Instalación: Alimentación eléctrica 110 V, 60 HZ ó 220 V, 60 HZ. Toma de agua Drenaje.				
4	531.340.0235	Equipo para terapia renal continua en pacientes con insuficiencia renal aguda. Equipo para terapia renal continua veno venosa. Capacidad de terapia de: Ultrafiltración suave, hemofiltración veno venosa continua, hemodiálisis veno venosa continua, hemodiafiltración veno venosa continua. Bomba de anticoagulante de 0 ó 0.5 a 5.0 ml/hr, incrementos de 0.1 ml/hr, tolerancia $\Delta \pm$ 0.5 ml/hr. Con capacidad de entrega de bolos en rango de 0 ó 0.5 a 5.0 ml, incrementos de 0.1 ml, tolerancia de $\Delta \pm$ 0.5 ml y frecuencia de bolo de 1 cada 1 a 24 hrs. Bomba de sangre con rango de flujo de 10 a 180 ml/min, incrementos de 5 ml/min., tolerancia $\Delta \pm$ 10% de flujo seleccionado. Bomba de solución de reemplazo con	2			





No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) EN CASO DE QUE APLIQUE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
		rango de flujo de 0 ó 100 a 2000 ml/hr incremento de 10 ml/hr y tolerancia de $\pm 10\%$ de flujo seleccionado. Bomba de dializante con rango de flujo de 0 ó 500 a 2500 ml/hr, incrementos de 50 ml/hr y tolerancia $\pm 10\%$ de flujo seleccionado. Bomba de remoción de fluido con rango de flujo de 0 ó 10 a 2000 ml/hr para ultrafiltración suave de 0 ó 10 a 1000 ml/hr en todas las otras terapias, incrementos de 10 ml/hr, tolerancia ± 30 ml/hr y ± 600 ml/24 hr. Sistema de alarmas audible y visible, con sensor de presión de línea de acceso de -250 a + 50 mmHg, tolerancia de $\pm 10\%$ de la lectura ó ± 8 mmHg; con sensor de presión de línea de retorno: de -50 a +350 mmHg, tolerancia $\pm 10\%$ de la lectura ó ± 8 mmHg; con sensor de presión de filtro de -50 a +500 mmHg tolerancia $\pm 10\%$ de la lectura o lectura ó ± 8 mmHg; con sensor de presión de línea de efluente de -350 a + 50 mmHg, tolerancia $\pm 10\%$ de la lectura o lectura ó ± 8 mmHg; con detector de burbujas y de fugas de sangre. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. REFRACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.				
5	Sin clave	Ecógrafo para la colocación de agujas y catéteres en las estructuras vasculares o en procedimientos percutáneos. Dimensiones altura 1423 mm, ancho 543 mm y profundidad 806 mm peso aproximado 52 kg fuentes de alimentación adaptador ca, batería de cc, interna y externa consumo de energía 600 VA max AC 100-240 V. 50-60 Hz tamaño del monitor 12.1" con pantalla táctil, panel de control marcador de orientación del transductor fecha en formato año/mes/día; hora en formato de 24 hrs. marcadores de profundidad de la imagen iconos de referencia tamaño de catéter indicar de alimentación ca. indicador de contraste indicador de batería Consola o carro. indicar de aumento indicador de disminución indicador de profundidad de la imagen (1.5cm, 3.0cm, 4.5cm, 6.0cm) indicador de marcadores de profundidad, líneas coordenadas indicador de imagen congelada	1			
6	Sin clave	Ósmosis portátil para tratamiento de pacientes fuera de la unidad de hemodiálisis, con dimensiones que deberán ser consideradas para cálculo de espacio y movilidad gabinete : frente 0.60 m fondo 0.30 m ,alto 0.80 m con ruedas de 3" . Alimentación eléctrica 110V/60 Hz AC Alimentación hidráulica Caudal de alimentación de 3.0 lpm Presión dinámica de entrada de 15psi Mínimo	2			





No.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) EN CASO DE QUE APLIQUE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
		Peso seco aproximado 35 kg. Construcción : Filtros de cartucho: Filtro de carbón activado granular. Filtro pulidor 5 micras Bomba Booster: 24V- 3.2 Amp. 100psi(Max 170psi), 100 gpd				
7	Sin clave	Bascula médica digital, con estadímetro. Capacidad máxima 200 kilos, plataforma antideslizante, material de metal, dimensiones 80 cm de ancho por 50 cm de alto y 40 cm de largo.	1			
8	Sin clave	Silla estibable de tela. Asiento de espuma acojinada de 2.5 pulgadas de grosor y respaldo de 2 pulgadas, armazón de acero, acabado pulvirvestido. Dimensión del asiento: Ancho19 x Profundidad 17.5 pulgadas. Peso 21 libras Capacidad 300 libras.	5			
9	Sin clave	Dispensador de agua caliente y fría: Color negro. Dimensiones largo: 30 cm, ancho: 75 cm, altura 30 cm, composición plástico, de acero inoxidable. Peso: 8 kg. Consumo energético 110v.	1			
10	Sin clave	Equipo para Análisis de Impedancia Biométrica Especificaciones Método Segmental Directo de Análisis de Impedancia Bioeléctrica de Multi-frecuencia Body Base de Datos 1kHz, 5kHz, 50kHz, 250kHz, 500kHz, 1000kHz Hoja de Resultados A4(Composición Corporal, Agua Corporal), Ticket Térmico Modo de Postura Postura Acostada, Sentada, De pie Modo de Diálisis Antes, Durante, Después de Diálisis Tipo de Electrodo Tipo Táctil, Tipo Adhesivo Peso Dimensión 2 kg/202x322x53mm Rango de Edad 3-99 años Rango de Peso 10-250 kg Rango de Estatura 95-220 cm Interfaz Externa Cable USB, RS-232C Aplicación Centros de Cáncer Clínicas de Linfedema Diálisis Nefrología Nutrición Clínica - Cirugía General Medicina de Rehabilitación Unidades de Cuidados Intensivos Pediatría - Cirugía Torácica Aparatos Adicionales / Accesorios Lookin Body Impresora Térmica Carrito Maletín Portátil	1			

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO AL LICITANTE UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN, SIN COSTO ALGUNO PARA LA COTRATANTE. SOLO EL EQUIPO - DE LOS NUMERALES 7, 8 Y 9 SERÁN DONADOS A LA CONTRATANTE UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO





ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MATERIALES E INSUMOS SIN COSTO PARA DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

No.	CLAVE CSG	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	060.345.2012	Equipo de línea corta de transferencia de 6 meses de duración para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable.	Equipo	32	167	388			
2	060.233.0235	Conector de titanio luer-lock para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia. Tipo Tenckhoff.	Pieza	5	28	65			
3	060.717.0040	Pinzas de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Envase con 12 piezas.	Pieza	3	16	37			
4	060.167.7024 060.167.7032	Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea, blando, de silicón con dos cojinetes de poliéster, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Adulto: Longitud 40 a 43 cm. Pieza. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea, blando, de silicón con un cojinete de poliéster, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Infantil: Longitud 30 a 37 cm.	Pieza	5	29	67			
5	SIN CLAVE	Sistema de conexión múltiple de PVC para conectar hasta 4 Bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el Equipo Portátil de Diálisis Peritoneal. Compatible con el Equipo Portátil de Diálisis Peritoneal (Clave 531.829.0599) Estéril y desechable.	Pieza	7140	36842	85680			
6	060.859.0550	Tapón luer lock protector con solución antiséptica de iodopovidona para protección del equipo de transferencia, sistema automático.	Pieza	7140	36842	85680			



No.	CLAVE CSG	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
7	060.621.0656	Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable.	Pieza	7140	36842	85680			
8	SIN CLAVE	Equipo de colocación de catéter de diálisis por vía percutánea que contiene: 1 catéter peritoneal 1 Adaptador Beta-cap, Tapa y Pinza 1 Dilatador Pull-Apart 16 Fr 1 Aguja introductora 18G 1 Guía de alambre J/Recto 1 Jeringa 12 ml 1 Bisturí # 11 1 Estilete Tunelizador	Equipo	2	10	24			
9	SIN CLAVE	Ácido cítrico/500/1000 gramos (50%). Galón de 5 litros	Galon	22	113	264			
10	SIN CLAVE	Solución de guconato de clorhexidina al 2% p/v y alcohol isopropílico al 70% v/v solución antiséptica cutánea aplicador de 3 ml.	Pieza	1430	7378	17160			
11	SIN CLAVE	Catéter de alto flujo de extensiones curvas , termo sensible para hemodiálisis medida: 13.5fr x 19.5 cm, de doble lumen con ranuras laterales en corte laser, con extensiones de silicón rectas y adaptadores de ultem que contiene: aguja introductora 18g, (1) guía metálica en j/recta de 70 cm (0.038"), (2) apósitos de telfa island, (1) dilatador de tejido -10 fr (1) dilatador de tejido - 14 fr (1) tapones de sellado, ala de sutura removible (1).	Pieza	9	47	110			
12	SIN CLAVE	Catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre de 14.5 fr, con longitudes de implante de 23cm, 18 y 55 cm y longitud general de 40cm, de uretano (carbotano™), con cojinete de poliéster,	Pieza	8	43	100			





No.	CLAVE CSG	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
		extensiones dobles con pinzas de alta resistencia; manguito impregnado en plata antimicrobial situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter incluye: revestimiento de heparina no eluyente, diseño de la punta simétrica, en espiral, con orificios laterales en corte laser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 fr, aguja introductora calibre 18g, introductor con camisa desprendible con válvula anti reflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc, dilataadores de tejido de 12fr y 14fr y 2 tapones de sellado, bisturí #11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4".							
13	SIN CLAVE	Kit de conexión y desconexión para catéter Contiene: Conexión 4 piezas de guantes ambidiestros 1 jeringa de 3 ml. sin aguja 1 jeringa de 5 ml sin aguja 10 gasas de 7.5 x 5 cm 1 gasa de 10 x 10 cm 1 apósito transparente de 10 x 12 cm 1 campo de tela no tejida 1 mandil de plástico 1 jeringa de 10 ml sin aguja 1 aguja de 22x 32 Desconexión 2 piezas de guantes ambidiestros 2 tapones luer lock 5 gasas de 7.5 x 5 cm. 1 gasa de 10 x 10cm 1 apósito de 10 x20cm 1 jeringa de 10 ml sin aguja	Kit	1760	9081	21120			





No.	CLAVE CSG	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
		1 jeringa de 5 ml sin aguja 1 aguja de 22x32							
14	SIN CLAVE	Kit de conexión y desconexión para fistula contiene: Conexión. 3 gasas de 10x10cm 2 piezas de guantes ambidiestros 2 toallas de clorhexidina y alcohol 1 campo quirúrgico Desconexión. 5 gasas de 10 x 10 cm 2 piezas de guantes ambidiestros 2 bandas adhesivas	Kit	220	1135	2640			
15	SIN CLAVE	Apósito de fijación de cateteres IV, dimensiones de 6.5 cm por 7 cm	Pieza	1000	5160	12000			
16	SIN CLAVE	Apósito de barrera antimicrobiana con multiples capas que contiene plata para efecto auxiliar antimicrobiano. Capa recubierta con aproximadamente 1% de oxido de plata y plata metabolica 99% Circulo de 1 pulgada con orificio central de 7mm.	Pieza	1000	5160	12000			
17	SIN CLAVE	Solución antiséptica y desinfectante, cada 100 ml contiene cloruro de sodio sometido a acción electrolítica 18.00gr, cloro activo 1.10 gr, agua, c.b.p 100.00 ml. Cloro disponible en forma de ion hipoclorito. Galón de 5 litros.	GALON	25	129	300			
18	SIN CLAVE	(CITRA-LOCK) Citrato Trisódico 300 mg/ml (30 %), ENVASE con 20 viales de 5 ml para sellado de catéter	Pieza	880	4540	10560			





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.





- II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
- II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.
- II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
- II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
- II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.
- II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.9.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.
- II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **“LAS PARTES”**:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.





“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;





- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.





Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar





previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos,





estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20X.

